Santiago, 11 de diciembre 2017

Señores
Accionistas
Enjoy S.A.
Presente

Ref.: Oferta pública de adquisición del total de las acciones de Enjoy S.A. formulada por Entretenciones Consolidadas SpA.

Señores Accionistas:

En cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 207, letra c), Ley 18.045 de Mercado de Valores, la cual señala que los directores de las sociedades emisoras de acciones, que sean objeto de una oferta pública de adquisición de acciones (OPA), deberán emitir individualmente un informe escrito con su opinión fundada acerca de la conveniencia o inconveniencia para los accionistas respecto de la oferta pública de adquisición de acciones. En mi calidad de miembro del Directorio de Enjoy S.A., vengo a emitir mi opinión fundada, dentro del plazo legal, respecto de la oferta pública de adquisición de acciones de Enjoy S.A., formulada por Entretenciones Consolidadas SpA, y me permito expresar lo siguiente:

ANTECEDENTES

El día 10 de diciembre de 2017, se publicó en los diarios electrónicos "El Mostrador" y "La Nación", el aviso de la OPA de la referencia. Según los términos de dicho aviso, ENTRETENCIONES CONSOLIDADAS SPA ofrece adquirir hasta 4.694.959.928 acciones de Enjoy S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía" o "Enjoy"), representativas del 100% de las acciones emitidas a la fecha, a un precio de $48 por acción.

RELACIONES CON EL OFERENTE Y CONTROLADORES

- Al suscrito le ha correspondido desempeñar en el pasado, diversos cargos en empresas que forman parte de la malla societaria de Enjoy S.A. y ha sido elegido director por los accionistas controladores desde abril 2013 y cumple el rol de director en diversas sociedades relacionas con Enjoy S.A.

- En cuanto a mi relación con los controladores, mi cónyuge es socia de las sociedades controladoras Inversiones e Inmobiliaria Almonacid Ltda. e Inversiones Cumbre Ltda.
- No poseo ninguna relación con el oferente, Entretenciones Consolidadas SpA.

INTERESES EN LA OPERACIÓN

- Poseo la siguiente participación accionaria en Enjoy S.A., antes del aumento de capital y OPA en proceso, a saber: i) 928.383 acciones directamente (en custodia en Corredora de Bolsa) ii) Socio con el 60,84% de participación en Inversiones Porto Cervo Ltda., la cual posee 31.642.820 acciones de Enjoy S.A. iii) Socio con el 2% de participación en Inversiones Planix SpA, la cual posee 31.642.819 acciones de Enjoy S.A.

  Con lo cual mi participación en Enjoy S.A es: Directamente 0,04% e indirectamente, a través de Inversiones Porto Cervo Ltda. e Inversiones Planix Ltda., el 0,88% de la compañia.

- Como se puede observar, además de mi obligación de velar por el interés de la entidad en la cual participo como director, hago presente que no tengo interés en la OPA en referencia, distinto de los que pudieren derivarse de las relaciones declaradas previamente.

OPINION

- La OPA formulada por Entretenciones Consolidadas SpA, es en cumplimiento de la obligación asumida por el oferente, de llevar a cabo una oferta pública de acciones con el objeto de adquirir 4.694.959.928 acciones de Enjoy S.A. representativas de hasta el 100% de las acciones válidamente emitidas por la Sociedad, por su parte, los controladores de Enjoy S.A., se obligaron a procurar que el directorio de la Sociedad ofreciera exclusivamente a Entretenciones Consolidadas SpA, al menos 1.241.446.250 acciones que quedasen sin suscribir finalizado el Período de Opción Preferente actualmente en curso, a un precio de $48 cada una.

  La realización de esta OPA, se hace de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, en conformidad a lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros.

  El precio que se ofrece en la OPA ($48 por acción) fue convenido entre los miembros del controlador de Enjoy S.A. y el oferente Entretenciones Consolidadas SpA (vehículo de Advent), lo que permite entender que dicho precio les resulta atractivo a ambas partes, considerando las circunstancias y razones que tuvieron a la vista para acordarlo.

- En mi opinión, la volatilidad manifestada en el precio de la acción no permite tener certeza en los valores de mercado que faciliten la opinión respecto del precio acordado. Sin perjuicio que este último, el precio de $ 48 por acción de Enjoy S.A., es un 17% menor al promedio ponderado de las transacciones bursátiles de las acciones de esta sociedad, entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha en que deba efectuarse la adquisición de las acciones de acuerdo a la Oferta. Además, debe tenerse presente lo siguiente:

  1- El precio de cierre de la acción de Enjoy S.A., de la jornada bursátil del 07 de diciembre 2017, fue de $52, que significa un mayor valor respecto del precio ofrecido en la OPA del 8%, pero con variaciones del precio de la acción entre $46 y $52, lo que da cuenta de la volatilidad antes mencionada. Tanto es así, que los precios de cierre durante los últimos 12 meses, han oscilado entre $34,57 (julio 2017) y $71,37 (septiembre 2016).

  2- Por otra parte, es necesario considerar que Enjoy S.A., se encuentra en un proceso licitatorio de las licencias de los denominados "Casinos Municipales", donde presentó ofertas por las licencias de los Casinos de Juego ubicados en las comunas de Coquimbo, Viña del Mar, Pucón y Puerto Varas. Este proceso licitatorio se encuentra en curso a la fecha, manteniendo inciertos resultados para Enjoy S.A..

  3- Considerando lo relevante que es la incorporación del oferente en la sociedad Enjoy S.A., para su estabilidad financiera, fortalecimiento patrimonial y aporte en la gestión estratégica de la Compañía, creo que la OPA permitirá reforzar la participación del oferente en el gobierno corporativo de Enjoy S.A., siendo de alta conveniencia para los resultados futuros de ésta, con lo cual se verán beneficiados los accionistas.

- Por lo tanto, en la medida que el precio de mercado sea superior al de la OPA, considero que no resulta conveniente para que los accionistas minoritarios puedan obtener liquidez para sus acciones en el mercado, en vista que el precio ofertado en la OPA sería menor al que se pudiera obtener en el mercado. Por el contrario, si el precio de mercado es igual o menor al de la OPA, podría ser conveniente en la medida que el beneficio económico se adecue a las expectativas de resultados futuros producto de la incorporación del nuevo socio estratégico. Los montos transados han venido en aumento en los últimos meses, pero sin representar un aumento relevante en la liquidez de la acción, lo cual también debe ser analizado por los accionistas, en vista que la OPA otorga posibilidad cierta de vender sus acciones, asegurando la liquidez de las misma. En este último caso, se debería considerar el plazo de vigencia de la OPA, para determinar si es conveniente la venta en el mercado, de existir la liquidez para ello, o de lo contrario podrían participar de la OPA.

CONSIDERACIONES FINALES

- Es necesario hacer presente a los señores accionistas que la opinión expresada en la presente, la formulo como director de Enjoy S.A. y en cumplimiento al mandato que me impone la Ley. Por lo tanto, mi parecer no puede considerarse, directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo para vender o no vender las acciones de Enjoy S.A. de las que sean propietarios en la OPA o fuera de ella. Es de ese modo, responsabilidad de cada accionista el asesorarse lo mejor posible respecto de su decisión en relación a su participación en la OPA, considerando, en cada escenario, los efectos e implicancias que en su caso particular significaría una venta de acciones al oferente de la OPA, y de esta forma, tomar la decisión que sea más conveniente a sus objetivos e intereses.

Saluda atentamente,

Pier Paolo Zaccarelli Fasce
Director
Enjoy S.A.

c.c. Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Comercio de Valparaiso
Bolsa Electrónica de Chile
Entretenciones Consolidad SpA – Oferente
Señor Javier Martínez Seguí – Presidente Enjoy S.A.